Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 99/19
Fecha: 05 de noviembre de 2019

Referencia: Dictamen CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID N° 386.895; Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Asesoría Técnica Jurídica de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente dictamen en los siguientes términos.

- la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------

- El Memorando D.T.I.C. N° 77/2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación donde solicita la realización de un llamado para renovar el programa de antivirus con que cuenta nuestros equipos informáticos (computadoras) distribuidas en las distintas Sedes del MDP.----------

- El Memorando D.T.I.C. N° 85/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información donde en atención a lo solicitado por la Unidad Operativa remiten la planilla con requerimientos y precios referenciales del programa solicitado, además de especificaciones técnicas y el plan de entrega para el llamado de renovación de antivirus Kaspersky para el MDP.-------

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Concurso de Oferta (LCO) N° 02/2020 "Adquisición de Licencia Antivirus para el MDP" con ID N° 386.895.-.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Liz Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

QUE, por Memorando D.T.I.C. N° 77/2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación solicita la realización de un llamado para renovar el programa de antivirus con que cuenta nuestros equipos informáticos (computadoras) distribuidas en las distintas Sedes del MDP, a sabiendas que la licencia del programa antivirus corporativo que utiliza el Ministerio de la Defensa Pública en todas sus máquinas (Computadoras) está próxima a vencer, situación que ocasionaría innumerables pérdidas para el sistema informático de la institución, la cual quedaría indefensa ante cualquier ataque virtual y/o destrucción de datos de datos del MDP y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

QUE, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------

Que, el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.…*".-------

Debemos mencionar que los fondos para el pago del presente llamado sean previstos en el Sub Grupo de **540 "Adquisición de Activos intangibles" en el Tipo de Presupuesto 1 y 2", con** fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.020 y por ser plurianual para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente.--

Así también, resulta pertinente mencionar que conforme al monto del llamado corresponde la realización de una Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su **Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN:** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la*

Néstor Guarie
Asesor - UOC
io de Defensa Pública

Abog. L. Mina Ibarra S.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

RECOMENDACIÓN DE LA UOC

Por lo tanto es parecer de esta Asesoría recomendar la aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ANTIVIRUS PARA EL MDP- PLURIANUAL" CON ID N° 386.895; CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.**----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones